de la industria, y Decreto de este Ministerio de 30 de junio

de 1972. Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Lérida, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar al peticionario el establecimiento de las instalacio-

nes eléctricas cuyo objeto y principales características son:
Mejorar la red de transporte de distribución de la Empresa
«Peu»a» en la comarca del Alt Urgell.

Linea eléctrica

Origen de la linea: Apoyo número 3 de las lineas 1 y 2, Adrall-Seo de Urgel (E. 2.363 R. L.).

Final de la linea: Primer circuito, apoyo número 6 de la línea E. T. 321. «Explotaciones Forestales» (E. 2.710 R. L. T.); segundo circuito, apoyo número 65, línea Santa Lucía-Seo de Urgel (E. 443 R. L.).

(E. 443 R. L.).

Términos municipales a que afecta: Ribera del Urgellet,
Montferrer-Castellbó y Seo de Urgel.

Cruzamientos: Jefatura Provincial de Carreteras, carretera
C. 145 de Seo de Urgel a Andorra, punto kilómetro 1,340; Comisaría de Aguas del Ebro, río Valira y barranco de la Trobada;
Jefatura Regional de Telecomunicación, línea telegráfica;
C.T.N.E., líneas telefónicas cuatro cruces; Ayuntamiento de Ribera de Urgellet, caminos vecinales; Ayuntamiento de Montferrer-Castellbó, caminos vecinales; Ayuntamiento de Seo de Urgel.

Tensión de servicio en KV.: 22.

Longitud en kilómetros: Primer circuito, 3,340 kilómetros; segundo circuito, 7,258 kilómetros.

Número de circuitos y conductores: Dos de 6 por 78,6 milímetros cuadrados, de aluminio-acero (uno de 6 por 78,6 milímetros cuadrados, de aluminio-acero).

Apoyos: Metálicos.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de 20 de octubre de 1966. El plazo para la terminación de la instalación reseñada es de un año a partir de la fecha de la presente Resolución, no pudiendo entrar en servicio mientras no se cumplan los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2017/1966. Previos los trámites legales, la Administración podrá declarar la caducidad de esta concesión si se comprobase la inexac-

rar la caducidad de esta concesión si se comprobase la inexactitud de las declaraciones de la Empresa que figuran en el expediente, o el incumplimiento del plazo concedido.

Lérida, 22 de febrero de 1979.—El Delegado provincial, Eduardo Mías Navés.—2.026-C.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Ovie-8176 do por la que se autoriza y declara la utilidad publica en concreto de la instalación eléctrica que

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente número 44.249, incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Hidroeléctrica del Cantábrico, S. A.», con domicilio en Oviedo, plaza de la Gesta, solicitando autorización y declaración de utilidad pública en concreto, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Centro de transformación tipo interior, de 400 KVA., a 22/0,38-0,22 KV., y linea subterránea de alimentación, de 124 metros de longitud, formada por cables 3 (1 por 95) de aluminio. Emplazamiento: Calle M. de Casa Valdés, sin número, Gijón. Objeto: Servicio público.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2017 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, Reglamento de Estaciones Transformadoras y Centrales de 23 de febrero de 1949 y la Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación eléctrica solicitada. Aprobar el proyecto de la instalación reseñada, concediéndose

Aprobar el proyecto de la instalación reseñada, concediéndose un plazo de tres meses para su puesta en servicio.

Declarar la utilidad pública en concreto de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Oviedo, 1 de febrero de 1979.—El Delegado provincial.— 352-D.

8177

RESCLUCION de la Delegación Provincial de Oviedo por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Cumplidos 'os trámites reglamentarios en el expediente nú-Cumplidos os tramites reglamentarios en el expediente nu-mero 42.858, incoado en esta Delegación Provincial a instancia de la Gesta, 1, solicitando autorización y declaración en con-creto de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica cuyas caracte-rísticas técnicas principales son las siguientes:

Centro de transformación tipo intemperie, de 100 KVA., a 20/0,38-0,22 KV., y línea de alimentación a 50 metros. Emplazamiento: Tabiella (Avilés).

Objeto. Servicio público.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/, 1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, Reglamento de Estaciones Transformadoras y Centrales de 23 de febrero de 1949, y la Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación eléctrica solicitada. Aprobar el proyecto de la instalación reseñada, concediéndose

Aprobar el proyecto de la instalación resenada, concediendose un plazo de tres meses para su puesta en servicio.

Declarar la utilidad pública en concreto de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1968.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación, el titular de la misma deberá seguir los tramites señalados en el capitulo IV del Decreto 2617/1968.

tulo IV del Decreto 2617/1966.

Oviedo, 16 de febrero de 1979.—El Delegado provincial.—

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Ovie-8178 do por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente nú-Cumpridos los tramites regiamentarios en el expediente numero 42.860, incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Hidroeléctrica del Cantábrico, S. A.», con domicilio en Oviedo, plaza de la Gesta, 1, solicitando autorización y declaración de utilidad pública en concreto, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Linea eléctrica aérea de doble circuito, a 50 KV., de 845 metros de longitud, formada por conductores de aluminio-acero de 400 milimetros cuadrados de sección, sobre apoyos metalicos. Tiene su origen en la subestación de Tabiella y final en las proximidades de «Endasa», en el grupo número 3 de la línea autorizada con fecha 9 de julio de 1972.

Emplazamiento: Avilés. Objeto: Servicio público.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, Reglamento de Estaciones Transformadoras y Centrales de 23 de febrero de 1949, y la Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación eléctrica solicitada.

Declarar la instalación electrica solicitada.

Declarar la utilidad pública en concreto de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2819/1966.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Doursto 2817/1968.

lo IV del Decreto 2617/1966.

Oviedo, 19 de febrero de 1979.-El Delegado provincial.-569-D.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Ovie-do por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que 8179 se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente número 42.871, incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Hidroeléctrica del Cantábrico, S. A.», con domicilio en Oviedo, plaza de Gesta, 1, solicitando autorización y declaración